

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de diciembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la selección de proyectos expositivos del Programa Iniciarte 2017.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Con la finalidad de impulsar de forma eficaz la creación en el sector de las artes visuales, la Agencia está interesada en llevar a cabo un programa expositivo de expresiones culturales emergentes, ofreciendo la oportunidad de hacer visibles distintas propuestas artísticas mediante un programa cultural sólido que fomente la difusión de las creaciones visuales andaluzas. Se pretende auspiciar la creación e investigación en los lenguajes contemporáneos y facilitar a la ciudadanía el acceso a los bienes culturales.

El programa Iniciarte tiene por objeto facilitar e impulsar la producción y la innovación artística andaluza a través del fomento y desarrollo de las industrias culturales relacionadas con los nuevos lenguajes contemporáneos, apoyando el trabajo de investigación y creación de jóvenes artistas andaluces.

Mediante esta convocatoria, serán seleccionadas un conjunto de propuestas de carácter expositivo de cualquier disciplina o manifestación artística, dentro del ámbito de las artes visuales, tanto individuales como colectivas.

La presente convocatoria, se regirá por las siguientes bases:

Primera. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de propuestas de carácter expositivo dentro de las artes visuales. Deben ser obras de nueva producción o que no hayan sido expuestas en Andalucía, tanto de formato individual como colectivo, suscribiéndose con el adjudicatario el correspondiente contrato privado de cesión de derechos de propiedad intelectual para llevar a cabo la producción de la exposición.

El número de proyectos seleccionados serán como máximo 10, con cargo a los presupuestos asignados para el Programa Iniciarte de 2018.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, en salas de exposiciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, preferentemente en 2018. Dichos espacios serán habilitados específicamente para su exhibición con una superficie de 100 m² aprox.

Segunda. Participantes.

Podrán presentarse las personas físicas que tengan entre 18 y 35 años, a fecha 31 de diciembre de 2017, dedicadas a la creación y/o investigación del arte contemporáneo y a las artes visuales, que hayan nacido o residan en Andalucía. Estas condiciones también deberán cumplirlas todos los participantes de proyectos colectivos. Los participantes deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual de las obras asociadas al proyecto que se presenta.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Presentación de las solicitudes. La documentación se presentará preferentemente en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en un sobre cerrado junto con el Formulario de Solicitud firmado, dirigido a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, mencionando en el asunto «Convocatoria de proyectos expositivos Iniciarte 2016» y en los registros de la Consejería de Cultura de las Delegaciones Territoriales de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para realizar la solicitud telemática con certificado digital, las personas interesadas deberán disponer de un certificado digital expedido por una entidad de certificación reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente, se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará el día 12 de febrero de 2018.

Cuarta. Documentación a presentar.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación obligatoria:

- Copia del DNI del/los solicitante/s (anverso y reverso) y/o documentación que acredite su empadronamiento en Andalucía.

- Formulario de solicitud de la convocatoria cumplimentado y firmado.

- Currículum artístico. Especificando la trayectoria formativa y profesional, junto con imágenes de obras realizadas. Este documento puede ser sustituido por una web personal.

- Proyecto artístico/conceptual. Deberá incluir: título de proyecto, sinopsis, objetivos del proyecto y listado descriptivo de las obras a producir y exponer.

- Proyecto técnico. Enumeración detallada y completa de las necesidades para la producción de la exposición incluyendo los equipamientos técnicos necesarios para el desarrollo de la misma.

- Presupuesto detallado de los gastos de producción de las obras para el proyecto y su exposición. Quedan excluidos los conceptos honorarios, montaje de obras, transporte, seguros, diseños o producción del catálogo.

- En el caso de proyectos colectivos o comisariados, también será obligatorio aportar los documentos que acrediten ser menor de 35 años, su vinculación con Andalucía y la aceptación de la participación en el proyecto de cada miembro participante.

Todos los documentos deberán ser entregados en un soporte digital (CD, USB, etc.) en formato pdf, cuya capacidad máxima de todos los archivos no superarán los 10 megas, pudiendo además entregarse en soporte impreso. No se admitirán los proyectos enviados vía email.

Quinta. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirán al solicitante para que en el plazo de 3 días hábiles, subsane y acompañe dichos documentos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sexta. Comisión de Valoración.

La valoración de los proyectos expositivos se realizará por una Comisión asesora, compuesta por cinco miembros de reconocido prestigio en el ámbito de las artes visuales en Andalucía, propuestos por colectivos de las artes visuales, y será presidida por la persona titular del Instituto Andaluz de Promoción Cultural de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y asistida por una persona adscrita a la Agencia, que actuará como secretario/a.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

1. Interés cultural y artístico del proyecto. Hasta 40 puntos.
2. Innovación y aportación a la creación artística contemporánea, con preferencia a los proyectos de artistas emergentes y de aquellos de trayectoria artística susceptible de ser fortalecida. Hasta 30 puntos.
3. Currículum vitae, dossier e historial de los trabajos y actividades realizadas por los artistas. Hasta 30 puntos.

La Comisión asignará a cada proyecto seleccionado, el espacio expositivo más adecuado para su desarrollo.

Octava. Proyectos seleccionados.

Con los creadores o colectivos titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras seleccionadas que sean expuestas, se suscribirá por la Agencia, los correspondientes contratos de cesión de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin que en ningún caso su importe exceda del previsto para la contratación menor en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Agencia asumirá los gastos de:

Producción de obras hasta un máximo de 2.500 € brutos (impuestos incluidos) por exposición. La producción será contratada por la Agencia.

Cesión de los derechos de Propiedad intelectual de las obras durante el periodo expositivo valorándose en 1.000 € brutos (impuestos incl.) para artistas con exposiciones individuales y comisariados, y de 600 € brutos (impuestos incl.) para artistas en exposiciones colectivas.

Transporte y embalaje de las obras dentro del territorio andaluz.

Montaje y desmontaje de las obras en la sala.

Seguros de obras «clavo a clavo».

Producción de elementos de difusión (banderolas, cartelas y vinilos).

Servicio de vigilancia de las obras durante el periodo expositivo.

Edición del catálogo, impresión bilingüe.

Redactores de textos.

Tutores de proyectos.

Desplazamientos (dentro de la comunidad andaluza) y alojamiento de los artistas/comisarios para el montaje de las obras e inauguración de la exposición.

Los artistas seleccionados, aceptarán la sede, el periodo y horario de apertura que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asigne para la exposición.

Novena. Difusión de la exposición.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, preferentemente entre 2018 y 2019 y será editado un catálogo bilingüe impreso por cada una de las exposiciones seleccionadas.

Con el fin de promocionar las exposiciones y las actividades relacionadas si las hubiere, y sin ánimo de lucro, los solicitantes seleccionados autorizarán de manera expresa a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la inclusión en la web de este organismo, de videos (5 min. de duración máxima) de las exposiciones programadas, cediendo los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras.

Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes seleccionados autorizarán a la Agencia la grabación de la exposición, la toma de fotografías y demás actividades a efectos de documentación y archivo.

Décima. Aceptación.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Sevilla, 26 de diciembre de 2017.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

(Página 1 de 3)

ANEXO I



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

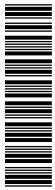
PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DEL PROGRAMA INICIARTE 2017

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL /DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal:	



002696D

00127282



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para participar en la convocatoria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la convocatoria.
- No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

6 DATOS SOBRE EL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Formulario de solicitud de la convocatoria cumplimentado y firmado.
- Currículum artístico. Especificando la trayectoria formativa y profesional, junto con imágenes de obras realizadas. Este documento puede ser sustituido la una web personal.
- Proyecto artístico/conceptual. Deberá incluir: título de proyecto, sinopsis, objetivos del proyecto y listado descriptivo de las obras a producir y exponer.
- Proyecto técnico. Enumeración detallada y completa de las necesidades para la producción de la exposición incluyendo los equipamientos técnicos necesarios para el desarrollo de la misma.

002696D

00127282

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE EL PROYECTO (Continuación)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (Continuación)

- Presupuesto detallado de los gastos de producción de las obras para el proyecto y su exposición. Quedan excluidos los conceptos honorarios, montaje de obras, transporte, seguros, diseños o producción del catálogo.
- En el caso de proyectos colectivos o comisariados, también será obligatorio aportar los documentos que acrediten ser menor de 35 años, su vinculación con Andalucía y la aceptación de la participación en el proyecto de cada miembro participante.

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la participación en la convocatoria.

En a de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "INICIARTE". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión del espacio otorgado por la Consejería de Cultura..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

002696D

00127282